



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 AGO 2009	
Recibido.....	1400.....Hs.
Exp. N°.....	22565.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y en referencia a la obra en ejecución: Protección del talud húmedo de defensa Oeste, Río Salado, tramos I y II de la avenida de Circunvalación Oeste, informe:

1.- Si la Comisión de adjudicación, creada para tal fin, en su dictamen del 3 de octubre de 2007, recomendaba no adjudicar la obra de referencia a la UTE. Mercovial S.A. - Sucesores de Ángel Boscarino Construcciones, debido a que la misma no posee antecedentes directos verificables de obras hidráulicas de características similares a la licitada. Adjuntar dictamen.

2.- Si la UTE. Mercovial S.A. - Sucesores de Ángel Boscarino Construcciones proponía Sub contratar la protección de la defensa, en la Empresa Construcciones Deferrari S.A., por poseer esta, antecedentes en obras de protección del tipo solicitadas en el Pliego Licitatorio. Adjuntar presentación.

3.- Si la UTE. Mercovial S. A. - Sucesores de Ángel Boscarino Construcciones, adjudicataria de la obra, presentó, para lograr la misma, un precontrato con la Empresa Deferrari S.A. que certificara su participación efectiva en la obra.

4.- Qué porcentaje de la obra de protección adjudicada estaría a cargo de la Empresa Sub contratista Deferrari S.A..

5.- Si Pliego Licitatorio permite la evaluación de la Empresa Sub contratista Deferrari S.A. o solamente del Proponente UTE Mercovial S.A. - Sucesores de Ángel Boscarino Construcciones, quienes no contabilan con antecedentes ciertos de construcción del tipo de protección de defensas costeras como el solicitado por el mismo.

6.- Si el Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad el 18 de septiembre del 2008 explicó, en el acto de firma del contrato con la empresa adjudicataria, las bondades del "novedoso sistema", anunciado por el Señor Gobernador en el mismo, a aplicar en la obra de defensa de los Tramos I y II de Avda. de Circunvalación Oeste, con el objeto de resistir "los peores escenarios en cuanto a los niveles de altura de las aguas" y recalcó que el fortalecimiento del terraplén se concretaría con la colocación de "bloques de hormigón armado intertrabados, que por su forma especial se van entrelazando para



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

componer un sistema que actúa como un conjunto de piezas trabadas y no como bloques individuales”.

7.- Si la Empresa Deferrari S.A. desarrolladores y representantes del “novedoso sistema” anunciado por el Señor Gobernador y explicado por el Señor Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, fue dejada de lado por la UTE Mercovial S.A. – Sucesores de Ángel Boscarino Construcciones y en su reemplazo proponen la utilización de materiales y sistemas (geoceldas) distintos a los exigidos por el Pliego Licitatorio para la protección de la defensa costera.

8.- Si el nuevo sistema (geoceldas) para el revestimiento propuesto por la UTE. Contratista de la Obra, cumple con las especificaciones técnicas elaboradas por el Proyectista y plasmadas en el Pliego Licitatorio.

9.- Si el nuevo sistema de revestimiento propuesto es adecuado para la protección de márgenes sometidos a oleajes.

10.- Si el nuevo revestimiento propuesto resiste esfuerzos de tracción en sus ejes espaciales.

11.- Si existen, en nuestro País, antecedentes de la utilización del nuevo sistema de revestimiento propuesto por la UTE, Contratista de la obra, para defensas costeras.

12.- Si la UTE, Contratista de la obra, logró por parte del Organismo Contratante (DPV), la aprobación técnica al cambio de materiales y sistemas propuestos para realizar la protección de la defensa de los Tramos I y II de Circunvalación Oeste. Adjuntar fecha y copia del respectivo dictamen.

13.- Si la UTE, contratista de la obra, al 1º de agosto de 2009, ya había comenzado con la construcción de la protección de la defensa con el nuevo sistema propuesto, distinto al que puntual y específicamente se solicitaba en el Pliego Licitatorio.

14.- Si la obra de protección, adjudicada oportunamente, ha sufrido cuadros de reajuste, modificaciones presupuestarias por trabajos adicionales o propuestas de reducción de obra, motivadas por el nuevo sistema de protección de la defensa de los Tramos I y II de Avda. de Circunvalación Oeste, adjuntar copia de los mismos.

15.- Fecha y montos de los respectivos certificados de obra emitidos y copia de los mismos.

16.- Si la Empresa Deferrari S. A., al quedar sin participar de la obra de protección, realizó una presentación ante las actuales



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, planteando futuras y graves consecuencias por el reemplazo de materiales y sistema no contemplados en el Pliego Licitatorio, el cual requería un tipo específico de acorazamiento y con antecedentes de su utilización. Adjuntar fecha y copia de la presentación realizada.

17.- Si la Empresa Mercovial S.A. tiene como responsable de la misma al empresario Victorio Américo Gualtieri.

18.- Si el empresario Victorio Américo Gualtieri fue el responsable de la Empresa "Victorio Américo Gualtieri S.A." constructora del Tramo I y II de Avda. de Circunvalación Oeste, obra oportunamente construida por nuestra Provincia y recibida, junto a otras, por la Dirección Nacional de Vialidad por Convenio suscripto el 12 de junio de 2002, actuaciones contenidas en el Expediente 16101-0059062-9, por el cual el Organismo Nacional la colocó bajo su responsabilidad.

19.- Si fueron considerados los antecedentes del Empresario Victorio Américo Gualtieri en obras ejecutadas por nuestra Provincia y por la Municipalidad de Santo Tomé.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

Señor Presidente:

La obra en ejecución de "Protección de talud húmedo de defensa Oeste, Río Salado, tramos I y II de la avenida de Circunvalación Oeste", que fuera licitada durante el Gobierno anterior y adjudicada por el actual Ejecutivo Provincial a través de la Dirección Provincial de Vialidad, nos presenta algunas dudas que es necesario sean aclaradas mediante la correspondiente respuesta a este Pedido de Informes.

Días pasados, una investigación periodística publicada por un medio local (Revista Entre Líneas, mensuarios N° 41 y 42), en sendas tapas destacaba que esta obra parecería estar plagada de cuestiones poco transparentes, sumado a esto, algunas declaraciones recopiladas de funcionarios provinciales responsables hacen necesario que esta Legislatura conozca, por parte de ellos, la realidad de los hechos y, no



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

menos importante, por la sensibilidad en la población santafesina que obras de este tipo motivan.

Inicialmente, la Comisión de Adjudicación, creada para tal fin e integrada por expertos del Organismo Vial Provincial, recomendaba no adjudicar esta obra a la UTE Mercovial S.A.-Sucesores de Ángel Boscarino Construcciones, que ostentaban el primer puesto en la oferta económica, debido a que consideraban que la misma no contaba con antecedentes directos verificables de haber ejecutado obras hidráulicas del tipo requerido por el Pliego Licitatorio.

Luego de idas y venidas, la UTE, con el objeto de lograr la adjudicación de la obra, ofrece Sub contratar gran parte de la obra a otra empresa, Deferrari S.A., que sí tenía antecedentes en obras de este tipo y era desarrolladora y representante del sistema de protección de defensas costeras requerido por el Pliego Licitatorio.

Las actuales autoridades del Organismo Vial Provincial aceptaron, a través de nuevos informes técnicos, la propuesta de Sub contratar a la Empresa Deferrari S.A. que cumplía con los antecedentes requeridos por el Pliego Licitatorio y adjudicaron la millonaria obra, tal es así que durante la firma del respectivo contrato el Señor Gobernador anunciaba el novedoso sistema a utilizarse con el objeto de resistir los peores escenarios en cuanto a los niveles de las alturas de las aguas que en el futuro podrían impactar sobre la margen Oeste de la ciudad de Santa Fe, ante crecidas del Río Salado, tema desarrollado posteriormente por el Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad en el mismo acto y que fuera publicado y especialmente resaltado en numerosos medios periodísticos locales.

Por información recabada, la UTE, contratista de la obra, no habría acordado con la empresa presentada para tercerizar la obra, Deferrari S.A., y en su lugar proponen un nuevo sistema de protección de la defensa (geoceldas), no contemplado Pliego Licitatorio.

Señor Presidente, con preocupación y ante esta situación nos preguntamos, esta nueva presentación fue aprobada por los técnicos especialistas del Organismo Vial Provincial, en qué momento o en qué fecha, puesto que al recorrer la obra los primeros días de agosto del corriente año, vemos que, con sorpresa, gran parte de la protección del terraplén de defensa ya esta construida con un sistema que desconocemos sus bondades. Tal es así, que la Empresa Deferrari S.A., utilizada por la UTE adjudicataria para cubrir la falta de antecedentes requerido por el Pliego Licitatorio y posteriormente dejada de lado por la propia UTE contratista, hizo pública su presentación por la cual expone la situación planteada y alerta sobre los graves perjuicios que podría acarrear la utilización de un sistema no aconsejado y sin antecedentes en



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

nuestro País. Este tema es necesario que sea perfectamente aclarado por las actuales Autoridades del Organismo Vial Provincial.

Señor Presidente, qué podría suceder si las empresas que se presentaron en el Acto Licitatorio y fueron dejadas de lado, observaran que la obra, que se está ejecutando, no es la misma para la cual cotizaron y aun más, que podría suceder con aquellas que no se presentaron al Acto Licitatorio por no contar con antecedentes en el sistema de protección(intertrabados).

El conocer, en tiempo y forma, la aprobación por parte de los especialistas del Organismo Vial Provincial, la propuesta de cambio de sistema de protección de la defensa por parte de la UTE adjudicataria, es un punto que corresponde sea aclarado en forma clara y perentoria.

También nos preguntamos, si el responsable de la empresa Mercovial S.A., intrigante de la UTE adjudicataria, es el Empresario Victorio Américo Gualtieri, tan criticado y denunciado periodísticamente, aunque no nos conste que lo fuera judicialmente, pero sí nos consta que fuera utilizado en forma aviesa en distintas campañas electorales.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Comunicación, Pedido de Informes.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial